

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º GG.035.2020-R**

CALLAO, 09 DE JULIO DEL 2020

VISTO:

El Informe N.º GCAF.GL.4.233.2020 de fecha 09.07.2020 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas; los Informes N.º GAJ.1.244.2020.I y N.º GAJ.1.250.2020.I de fecha 06.07.2020 y 09.07.2020 respectivamente, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; los Informes N.º GCAF.GL.4.214.2020.I y N.º GCAF.GL.4.224.2020.I de fecha 01.07.2020 y 08.07.2020 –respectivamente emitido por la Gerencia de Logística; y los Memorandos N.º GCAF.GF.2.179.2020.M, GCAF.GF.2.176.2020.M, GCAF.GF.2.178.2020.M y GCAF.GF.2.188.2020.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N.º GG.010. 2020.R de fecha 28.1.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2020; modificado por las Resoluciones N.º GG-025-2020-R, N.º GG-026-2020-R y N.º GG-027-2020-R de fecha 17.04.2020, 4.5.2020 y 29.5.2020, respectivamente;

Que, el artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344.2018.EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 15º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo quinto de las disposiciones complementarias transitorias del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Memorandos N.º GCAF.GF.2.179.2020.M, GCAF.GF.2.176.2020.M, GCAF.GF.2.178.2020.M y GCAF.GF.2.188.2020.M el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para la contrataciones que serán incluidas en la quinta versión – cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N.º 1 y las exclusiones detalladas en el

anexo N.º 2, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la quinta versión – cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2020, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal; asimismo, se cumple con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y la Directiva N.º 002.2019.OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través de los Informes N.º GCAF.GL.4.214.2020.I y N.º GCAF.GL.4.224.2020.I, y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la quinta versión – cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la quinta versión – cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020 se realice de la forma prevista en el artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización ejerce las funciones previstas en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la quinta versión – cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2020 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N.º GG.011.2020.R de fecha 5.2.2020;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la quinta versión – cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, el mismo que como anexo N.º 1 y anexo N.º 2 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la quinta versión – cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC SA, a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. 2020 en el SEACE, en

un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



JORGE L. CHAVEZ CATERIANO
Gerente General
CORPAC S.A.



ANEXO N° 1 INCLUSIONES
5TA VERSION - CUARTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2020

N REF	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION N US\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	GERENCIA USUARIA	OEC
73	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	S/ 132,000.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO	OPERATIVO	232002	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	CALLAO
74	POR LA ENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS SARS COV-2 Ig. G Ig. M	S/ 105,000.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO	OPERATIVO	254002	GERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO	CALLAO
75	POR ENCARGO - FONAFE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA DERIVADA DE CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	SI	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE VEHICULOS		\$182,562.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO	OPERATIVO	235002	GERENCIA DE LOGISTICA	FONAFE
76	POR LA ENTIDAD	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL CABLEADO DE LA RED LAN	S/ 11,800,000.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JULIO	OPERATIVO	234018	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	CALLAO

S/ 12,037,000.00 \$182,562.00



ANEXO N°2 EXCLUSIONES
5TA VERSION - CUARTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2020

Nº	AREA USUARIA	ITEM PAC Nº	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCEOS DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO
1	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	57	ADQUISICIÓN DE DOS (02) OSCILOSCOPIOS DIGITALES Y PORTÁTILES	BIENES	ABRIL	S/ 53,400.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO
2	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	58	ADQUISICION DE DOCE (12) KIT DE ATENUADORES DE RF	BIENES	ABRIL	S/ 60,000.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO
3	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	59	ADQUISICIÓN DE 02 ESTACIONES DE SOLDADURA	BIENES	ABRIL	S/ 48,000.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO
4	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	63	ADQUISICION DE 6 GABINETES DE METAL PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE 19 IN x 42 U PARA EL SISTEMA ATM AIRCON 2100	BIENES	ABRIL	S/ 92,060.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO
5	GERENCIA DE FINANZAS	12	CONTRATACION DE UN (1) LOCADOR DE SERVICIOS PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CON EXPERIENCIA EN LEY DE SOCIEDADES, INSCRIPCION REGISTRAL Y TRIBUTACIÓN MUNICIPAL.	SERVICIO	FEBRERO	S/ 139,200.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO
						S/ 392,660.00			

